



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JOSE ORLANDO MARÍN DÍAZ
Demandado: EXPLORER INGENIERÍA S.A.S.
Radicación: 76001 41 05 004 2018 00533 00

Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2022

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1099

De conformidad a la solicitud de aplazamiento realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordenará aplazar la diligencia y fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo su respectiva realización, de conformidad con la posibilidad de agendamiento y organización de audiencias prevista por el Despacho.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 A.M.**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la continuación de la **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE.**

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 148 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2022


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Demandado: VÍCTOR GILBERTO GALVIS SANTACRUZ
Radicación: 76001 41 05 004 2021 00229 00

Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2022.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1433

Del expediente digital se extrae que, el señor VÍCTOR GILBERTO GALVIS SANTACRUZ no ha realizado pronunciamiento alguno dentro del proceso, pese a la notificación por aviso y electrónica realizada por la parte demandante a la dirección física CARRERA 8 BIS # 14 – 14 de Florida (Valle del Cauca) y al dominio tulia.pasichana@gmail.com, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 292 del Código General del Proceso y 8 de la Ley 2213 de 2022, respectivamente.

Por lo anterior, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, procediendo de tal manera con el emplazamiento al demandado en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el cual dispone:

*“ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”*

En mérito de lo expuesto, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: EMPLÁCESE al señor **VÍCTOR GILBERTO GALVIS SANTACRUZ**, en su condición de demandado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y 10 de la Ley 2213 de 2022, a fin de notificarle personalmente el auto admisorio de la demanda, procediendo únicamente con la inclusión de los datos personales en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

SEGUNDO: Una vez surtido el trámite de que trata el numeral anterior, se procederá a designarse curador ad litem para que actúe en nombre de la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes.


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 148 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2022.


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante: LUIS GUILLERMO CHAUTA MUNEVAR
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2021 00259 00

Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2022.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1102

Debido a la incapacidad médica otorgada a la titular del Despacho Judicial, se hace necesario reprogramar las audiencias fijadas para el día 06 de septiembre de la presente anualidad, de conformidad con la posibilidad de agendamiento y organización de audiencias previstas por esta oficina judicial.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia en el asunto de la referencia, para el día **04 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:00 A.M.**, fecha y hora en la que se llevara a cabo la **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE.**

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 148 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2022


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante: ROSA ELENA MELÉNDEZ PRIETO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2022 00064 00

Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2022.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1103

Debido a la incapacidad médica otorgada a la titular del Despacho Judicial, se hace necesario reprogramar las audiencias fijadas para el día 06 de septiembre de la presente anualidad, de conformidad con la posibilidad de agendamiento y organización de audiencias previstas por esta oficina judicial.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia en el asunto de la referencia, para el día **04 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:30 A.M.**, fecha y hora en la que se llevara a cabo la **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE.**

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 148 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2022


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante: CLIMACO VICTORIA CASAS
Demandado: HUMBERTO HIDALGO CARDONA
Radicación: 76001 41 05 004 2015 00974 00

Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2022.

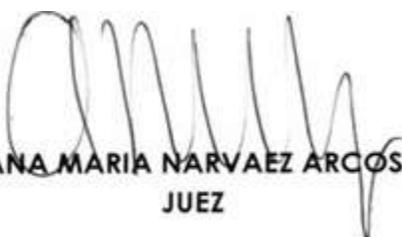
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1104

Debido a la incapacidad médica otorgada a la titular del Despacho Judicial, se hace necesario reprogramar las audiencias fijadas para el día 06 de septiembre de la presente anualidad, de conformidad con la posibilidad de agendamiento y organización de audiencias previstas por esta oficina judicial.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia en el asunto de la referencia, para el día **04 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 A.M.**, fecha y hora en la que se llevara a cabo la **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE.**

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 148 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2022


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO